

Municipalidad Distrital de Choropampa Cajamarca - Chota



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2019 - 2022

31 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

ALCALDE

URIARTE LOBATO, VICTOR ABEL

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	DÍAZ HERRERA, CASINALDO PRESIDENTE
Responsable Técnico :	VÁSQUEZ VALLEJOS, DARVIL RESPONSABLE TÉCNICO
Miembro 1 :	ACUÑA VÁSQUEZ, ALICIA MIEMBRO
Miembro 2 :	REQUEJO ILATOMA, EDISON MIEMBRO
Miembro 3 :	VÁSQUEZ SOLANO, CESAR ANIBAL MIEMBRO
Miembro 4 :	UBILLUS GARCÍA, LIDIA MIEMBRO
Miembro 5 :	DÍAZ VÁSQUEZ, DENIS MIEMBRO

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Choropampa alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 153,5%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 1 229 miles (ingresos totales por S/ 2 153 miles y gastos no financieros por S/ 924 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Choropampa Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Choropampa se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Choropampa, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 2 601 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 694 miles) fue de 153,5% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Choropampa	2015	2016	2017	2018
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	607	2 626	2 812	2 601
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	2 974	2 843	2 795	1 694
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	767	714	623
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	20,4	92,4	100,6	153,5
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 1 229 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 2 153 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 924 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Choropampa	2015	2016	2017	2018
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	1 544	1 436	1 642	2 153
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	812	1 030	947	924
IC - GCNF (Miles de soles)	732	405	695	1 229
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 8 829 miles, registrando un aumento de S/1 040 miles (13,4%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, la recaudación de Otros Ingresos Propios representaron el 84,5% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 2 120 miles, monto superior en 33,3% en relación al año 2017, que fue de S/ 1 591 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 2 553 miles, lo que representa una reducción de S/ 5 582 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 18,3% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (23,1%) y de personal nombrado (6,5%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0 % mientras que en personal CAS registra 0,0 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 1 629 miles, monto inferior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 7 188 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un superavit fiscal de S/ 6 276 miles, a diferencia del año 2017 que obtuvo un déficit fiscal de S/ 346 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/2017
A. Ingresos	2 504	1 436	7 789	8 829	1 040	13,4
A1. Ingresos de Recaudación Propia	40	103	51	33	-18	-35,3
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	0	0	0	0	0	0,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	0	100	48	5	-43	-89,4
A1.4. Otros ingresos propios	40	3	3	28	25	829,7
A2. Transferencias Corrientes	1 504	1 333	1 591	2 120	529	33,3
A2.1. FONCOMUN	853	820	845	970	125	14,8
A2.2. Canon 1/	239	240	203	135	-68	-33,6
A2.3. Recursos Ordinarios	120	120	223	120	-104	-46,5
A2.4. Otras transferencias corrientes	292	153	320	895	576	180,2
A3. Transferencias de Capital	960	0	6 147	6 676	529	8,6
A3.1. Recursos Ordinarios	960	0	2 576	522	-2 053	-79,7
A3.2. Otros	0	0	3 571	6 153	2 582	72,3
B. Gastos No Financieros	3 741	3 590	8 135	2 553	-5 582	-68,6
B1. Gasto en personal	460	552	493	583	90	18,3
B1.1. Personal Nombrado	145	151	144	153	9	6,5
B1.2. CAS	0	0	0	0	0	0,0
B1.3. Servicios Profesionales 2/	315	401	349	430	81	23,1
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	352	479	454	342	-113	-24,8
B2.1. Mantenimiento	3	5	11	11	0	0,0
B2.2. Cargas Sociales	11	10	12	11	-1	-9,8
B2.3. Otros	338	464	431	320	-112	-25,9
B3. Gasto en Capital	2 929	2 559	7 188	1 629	-5 559	-77,3
B3.1. Inversión	2 929	2 559	7 188	1 629	-5 559	-77,3
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-1 237	-2 154	-346	6 276	6 622	-1 913,8
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-1 237	-2 154	-346	6 276	6 622	-1 913,8

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 2 601 miles, lo que representa una reducción de 7,5 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 2 598 miles, se redujo en 7,6% con respecto al 2017, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 7,6%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 2 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 1 miles registrando un incremento de 56,1% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 99,9% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,1% y la Deuda Real 0,0%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
I. Saldo de Pasivos (A+B)	565	2 579	2 810	2 598	-212	-7,6	99,9
A. Pasivo Corriente	565	2 579	2 810	2 598	-212	-7,6	99,9
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	134	2 516	2 516	2 516	0	0,0	96,7
Otras Cuentas del Pasivo	27	27	27	28	1	2,5	1,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	403	36	267	40	-227	-85,1	1,5
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	0	0	0	15	14	11	0,6
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	7	9	12	0	-12	-100,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	43	48	1	2	1	123,9	0,1
ESSALUD	20	22	0	0	0	0,0	0,0
ONP	23	25	1	2	1	119,8	0,1
SUNAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	0	0	0	1	0	56,1	0,0
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	0	0	0	1	0	56,1	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	607	2 626	2 812	2 601	-211	-7,5	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO-AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDEA, disminuyendo su deuda exigible de S/ 48 miles en el año 2016 a S/ 1 miles en el 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

- No contar con un sistema de rentas.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

- Por ausencia de un sistema de control de gasto - Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA.
- Contratación de personal excesivamente.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

- Por desconocimiento de uso de herramientas financieras.
- Contabilización por error de ingresos del rubro 19 de años anteriores.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Choropampa tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Choropampa en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	20,4	92,4	100,6	153,5	12,9	12,9	12,9	12,9

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	732,1	405,3	695,3	1 229,0	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Choropampa ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	En la deuda de S/ 2,381,492.00 se ha analizado y se ha verificado que proviene de ingresos que se ha obtenido en el año fiscal 2016, (S/ 495,373.00 de fecha 15/10/16; S/ 1,230,746.00 de fecha 30/11/16 y S/ 655,373.00 de fecha 29/12/16)	ÁREA DE CONTABILIDAD	NOTA CONTABLE	31/10/2019 (Semestral)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.